

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO:	CÁCOTA.
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER.
BPIN:	2024541250013
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-016-2025
CONTRATO N°:	031 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	14/05/2025
CONTRATISTA:	OMAR SANDOVAL FLOREZ
C.C:	88.215.554 DE CÚCUTA
VALOR:	QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$537.097.691,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-013-2025
CONTRATO N°:	032 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	14/05/2025
CONTRATISTA:	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S
NIT:	900.213.883-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR
C.C:	88.218.188 de Cucuta.

A los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
OMAR SANDOVAL FLOREZ	N/A	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVERPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 dentro del Contrato de Obra N°031 DE 2025, dejando constancia por parte de DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por OMAR SANDOVAL FLOREZ.



CONSIDERANDO

1. Que el día 14 de MAYO de 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2025 entre FINVERPAZ y OMAR SANDOVAL FLOREZ representado legalmente por N/A.
2. Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°031 DE 2025 el día 05 de JUNIO de 2025 entre la Dirección de Infraestructura, OMAR SANDOVAL FLOREZ y DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 18 de NOVIEMBRE de 2025, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 al contrato de obra N°031 DE 2025 denominado "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER".
4. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 20 de NOVIEMBRE de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 al contrato de obra N°031 DE 2025 denominado "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades e ítems no previstos aprobados por ellos, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes y las no previstas descritas en el anexo 1.
5. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades e ítems no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
6. Que el contrato de obra N°031 DE 2025 celebrado entre OMAR SANDOVAL FLOREZ y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
7. Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°031 DE 2025 no cambian en su plazo.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°031 DE 2025 no cambia en su valor.

La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°031 DE 2025.

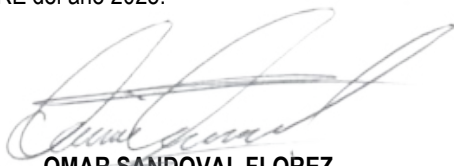
TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°031 DE 2025 no se requieren recursos adicionales.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°031 DE 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.



Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°031 DE 2025 donde se incluyen las nuevas actividades y el balance del proyecto adjunto como anexo 1; los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025.

**OMAR SANDOVAL FLOREZ**

Contratista de Obra

**LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR**

Representante Legal

**DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE
OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S**

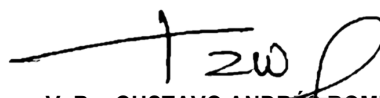
Contratista de Interventoría

**LUIS FELIPE NEIRA OSORIO**

Director de Infraestructura

FINVERPAZ

Contratante

**VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ**

Director Ejecutivo

FINVERPAZ

Contratante

Proyectó: Deymar Andrés Rodríguez Rosso – Profesional de Apoyo – FINVERPAZ

